

EDUARDO TORRES-DULCE LIFANTE nace en Madrid, el 14 de mayo de 1950.

Ingresó por oposición en la Escuela Judicial en mayo de 1975. Tras cursar el pertinente período de estudios y prácticas optó por la Carrera Fiscal en el mes de mayo de 1976.

Ha sido Fiscal en las Fiscalías de Sevilla, Teniente Fiscal en la de Guadalajara, y Fiscal en la de Madrid. Desde 1985 estuvo destinado como Fiscal en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. En octubre de 1996, fue ascendido a la categoría de Fiscal de Sala y nombrado Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. En marzo de 2000 fue nombrado Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, Jefe de la Sección de lo Penal, hasta junio de 2005. Actualmente está destinado como Fiscal de Sala en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Ha sido miembro de la Comisión de Codificación en su Sección especial para la reforma procesal.

Vocal electivo en el Consejo Fiscal entre 1991-1995, elegido en la lista de la Asociación de Fiscales a la que pertenece desde 1980 y de cuya Junta directiva ha sido vocal entre 1989-1991. Como miembro de dicho Consejo Fiscal ha sido coordinador y componente del Libro Blanco elaborado por el Consejo Fiscal y en el que se abordó la situación actual y propuestas de futuro para el Ministerio Fiscal y la Carrera Fiscal.

En el mes de febrero de 2000, fue elegido Vocal del Consejo Fiscal, como Fiscal de Sala por la candidatura de la Asociación de Fiscales hasta el vencimiento de su mandato en julio de 2005.

Ha sido profesor de Derecho Penal en el CEU Luis Vives; de Derecho Penal Económico en el Instituto de Empresa y de Práctica Procesal Penal en la Escuela de Práctica Jurídica de ICADE y del Curso Prácticum en la Licenciatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha sido profesor de Derecho Penal Procesal y de la Circulación en la Facultad de Ciencias del Seguro perteneciente a la Universidad Pontificia de Salamanca. En la actualidad es profesor de Derecho Constitucional en el Centro de Estudios Jurídicos.

Es autor de diversas publicaciones y artículos en revistas. Especialmente cabe destacar su participación en el Código Penal comentado (Ed. Colex), Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (Ed. Colex) y una selección de dos volúmenes de la

jurisprudencia de los Autos del Tribunal Constitucional (BJC, Congreso de los Diputados), Comentarios al Estatuto de la Autonomía de Madrid (Comunidad de Madrid), Detención y Prisión Provisional (Xunta de Galicia), Derechos Humanos del Incapaz, Extranjero, del delincuente y complejidad del sujeto (Ed. Bosch); Régimen Jurídico del fútbol profesional (Ed. Cívitas) y en los Cuadernos de Derecho Judicial del Consejo General del Poder Judicial los relativos a El Tribunal de Jurado, Fenómenos delictivos complejos, Libertad de Expresión y Derecho Penal, Unidad y Pluralidad de Delitos, Propiedad intelectual e Industrial, La posición del Fiscal en la investigación penal. La reforma de la LECr, (CEJAJ-Thomson-Aranzadi).